



VISTO:

La nota presentada por el Señor Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía Normal Dr. Esteban Jauregui, en la cual solicita la designación de Instructores en el Area y de Profesionales Adscriptos a distintos profesionales, y

CONSIDERANDO:

El VºBº de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 15/05/2014; por ello

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Otorgar funciones de Instructor en el Area de Medicina para la Cátedra de Anatomía Normal, a los profesionales que se detallan a continuación para el período lectivo 2014:

- Méd. Martín DIAZ AIRALDO DNI: 30.469.454
- Méd. Juan Pablo SIRENA TALOCCHINO DNI: 30.806.348
- Méd. Carlos Damián CALVIMONTES DNI: 31.030.897
- Méd. Javier RECCHIUTO DNI: 20.919.415
- Méd. Pablo Emanuel ANGULO DNI: 30.844.546

Art.2º.- Otorgar funciones de Profesionales Adscriptos a los profesionales que se detallan a continuación para la Cátedra de Anatomía Normal, a partir del período lectivo 2014 por el término de 3(tres) años debiendo cumplir con las exigencias reglamentarias (Art.4 de la RHCD.Nº 1266/2013).

- Méd. María Belén DALLEGRE DNI: 33.381.457
- Méd. Nicolás MENSÓ DNI: 32.458.487
- Méd. Marcos MARANI DNI: 34.989.248
- Méd. Manuel BUSTAMANTE DNI: 34.990.694

Art.3º.- Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.4º.- Correrá por cuenta de los nominados, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.5º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter ROGERIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
PP.vch.

569